

Bogotá D.C.

Señor

ANÓNIMO

Twitter/Facebook: @cosmic_girl_patty

Ciudad

Asunto: Acciones de control urbanístico para el inmueble ubicado en la **Calle 21 No. 4 A – 17 Este – Carrera 4 A Este No. 19 A – 30**, Edificio Casa Bolivariana, Sociedad Bolivariana de Colombia, Universidad de los Andes, localizado en la localidad de la Candelaria en el Centro Histórico de Bogotá.

Respetado señor Anónimo:

Esta entidad recibió la solicitud de la referencia por medio de las redes sociales del IDPC en donde hace una denuncia en la que se indica que el inmueble está siendo demolido sin tener los respectivos permisos.

El caso se refiere a un inmueble identificado con código catastral: 0031031102, y CHIP AAA0030JLHK, perteneciente a la localidad 17 – La Candelaria, UPZ 94 – La Candelaria y se encuentra ubicado en un sector catalogado como Sector de Interés Cultural - Sector Antiguo, declarado por el Decreto 190 de 2004. “*Sectores Antiguos: Corresponden al Centro Tradicional de la Ciudad que incluyen el Centro Histórico declarado Monumento Nacional, y a los núcleos fundacionales de los municipios anexados: Usaquén, Suba, Engativá, Fontibón, Bosa y Usme.*” La construcción se encuentra la zona de influencia sector sur del PEMP de la Quinta de Bolívar (resolución 1705 de 2010), en la Zona J de la zona de influencia y catalogada como de conservación contextual, por lo que cualquier intervención en el mismo, deberá tener la respectiva aprobación por medio de resolución motivada o concepto técnico favorable emitidos por esta entidad.

En virtud de lo anterior, este Instituto revisó la revisión de los antecedentes del inmueble que reposan en el archivo predial de la entidad, encontrando que el año pasado la Universidad de los Andes presentó solicitud de anteproyecto para demolición total y obra nueva en el inmueble en cuestión, la cual fue aprobada mediante la Resolución IDPC No. 721 del 4 de octubre de 2019.

En consideración a las condiciones patrimoniales del entorno del inmueble en cuestión, le informamos que la arquitecta Paola Rangel, profesional adscrita a la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, ejecutó una visita de inspección visual el 1 de octubre de 2020, lo cual se recopiló en un informe que se anexa al presente oficio.

En la visita, se pudo realizar un registro fotografico de la fachada y del cerramiento

provisional de obra que esta construido con láminas metálicas y se pudo acceder a la zona de campamento y se evidenció que se encontraban en obras de demolición total del inmueble (primero retiro de tejas de barro). Dichas obras estan aprobadas mediante **Licencia de Contrucción No. 11-001-2-20-1440 del 8 de julio de 2020**, emitida por la Curaduría Urbana No 2, en la modalidad de obra nueva y demolición total para una edificación en tres pisos, sótano y semisótano destinado a una Unidad Dotacional – Equipamiento Colectivo a Escala Metropolitana.

Se le informa que se envió comunicación a la Alcaldía Local de la Candelaria, con el fin de que esta entidad realice el control de obra respectivo.

Para cualquier inquietud adicional, usted puede recibir atención a través del servicio virtual de asesoría técnica especializada o personalmente los martes de 8 am a 12:30 pm y de 2 a 4 pm en las instalaciones de la sede Palomar del IDPC, ubicada en la Calle 12B No. 2-96; para cualquiera de las dos modalidades por favor solicitar cita mediante el correo electrónico atencionciudadania@idpc.gov.co. Si desea presentar cualquier otra solicitud ante este Instituto puede hacerlo a través del correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co.

Cordialmente,



MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ

Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio

Proyectó: Paola A. Rangel M. - Arquitecta Contratista - Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio. 

Revisó: Lida Constanza Medrano - Arquitecta contratista - Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio. 

Anexos: Acta e Informe de visita realizada al inmueble. (9 Folios)